

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: 0676

CERRO NAVIA, - 9 JUL 2009

**PLADECO**

Área : Desarrollo Institucional  
Estrategia : Municipio Líder

**MATERIA : Uso de credencial**

**VISTOS**

- 1.-Mem N° 157 de RR.PP, de 05 de junio, que solicita formalizar uso de credencial
- 2.-Providencia N°1286 de Administrador Municipal, de 05 de junio.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente

**DECRETO:**

- 1.-Dispóngase la necesidad de que los funcionarios porten y exhiban, durante la jornada laboral, la credencial que les identifica, como también el título de la función que desempeña
- 2.-En caso de extravío, destrucción o pérdida de la credencial, cada funcionario (a) deberá reponerla a la brevedad y de su propio peculio.
- 3.-Vélese por el Departamento de Personal el uso correspondiente.



FRANCISCO MARTINEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FMF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Todas la Unidades Municipales (incluye Juzgado de Policía Local)
- Archivo Secretaría Municipal